

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 3 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 944

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 3,61 |
| BALANCES | 3,61 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 3,61 |
| REMITIDOS | 3,61 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 3,61 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 3,61 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2010-001188

EDICTO SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (*), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de Identidad No 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad mercantil BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL contra la sociedad mercantil GONZA C.A., y el de cujus ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (*), en el asunto asignado con el No.AP11-V- 2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. JESSICA WALDMAN RONDON

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Treinta (30) de abril de 2024
213° de la Independencia y 165° de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000109

CARTE DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil AYM COMPAÑIA ANONIMA (AYMCA), C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 18 de abril de 1966, bajo el N° 51, Tomo 20-A-SDO, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J-000557594, en la persona de sus coaccionistas, ciudadanos ADRIANA CANDELA CANNISTRATO, ELSA EMILIGA GÓMEZ DE CANDELA, SANDRA TURHPIAL CAREILLO y PASTORA HUERTA DE LA HOZ, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidades Nros. V-3.184.179, V-3.667.267, V-6.913.270, V-6.025.109, que deberán comparecer ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN EN LA MORADA DE LOS DEMANDADOS, que el referido cartel se haga y una vez conste la nota de Secretaría en autos que señale haber cumplido con dichas diligencias, a los fines que de contestación a la demanda de NULIDAD DE ASAMBLEA, ha incoado en su contra por los abogados EVELINDA ARRÁIZ HERNÁNDEZ, TUTANKAMEN HERNÁNDEZ, HARVEY GUTIERREZ y MAIRIM RUIZ, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nros. 23.115. 66.792, 65.010y 68.254, actuando como apoderados judiciales del ciudadano SERGIO CANDELA CANNISTRATO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.751.924, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° AP31-F-V-2024-000109. Hágase la publicación respectiva en los Diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ABG. NAIROBIS MILDRED DÍAZ

NMD/Gisselle

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024),
214° y 165°

CARTE LDE NOTIFICACION: SE HACE SABER:

Al ciudadano SAILOR ENRIQUE ESTARITA MOSQUERA, venezolano, mayor de edad titular de la cédula de identidad No. V-20.674.141, y/o en la persona de cualquiera de sus apoderados judiciales JOSE MOGOLLON NAVARRO, PAULETTE ORIANA NUNES SOTELLO y SAMUEL GUSTAVO NUNES SOTELLO, inscritos en el Improbogado bajo los Nros. 138.445, 137.249 y 293.987, respectivamente, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2022-000315, que mediante auto de fecha 4-4-2024 quien aquí suscribe se ABOCÓ al conocimiento de la presente causa y que pasados DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos del cartel publicado, la causa continuara su curso legal subsiguiente y así lo haga constar la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se advierte que los TRES (3) DIAS a que se refiere el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil correrán en forma paralela con los siguiente ut supra mencionados, todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 233 y 174 eiusdem. Hágase la publicación respectiva en el diario "Vea".

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
En su Nombre
El Juzgado Vigésimo Octavo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 22 de abril de 2024
213° y 165°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, intentada por el ciudadano JEAN PEARE VARGAS CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 19.710.209, debidamente asistido por el abogado, William José Campos Arteaga, inscrito en el Improbogado bajo el N° 129.917, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los Diez (10) días de Despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que expongan lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en la Solicitud formulada. En virtud de que en el acta de defunción su padre, transcribieron su lugar de nacimiento como: "Distrito Capital, Libertadores-Sucre", siendo lo correcto: "Lima Perú". Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Abg. LUIS JOSE RANGEL MESA

F.N.P. AP11-F-V-2024-000848

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 21 de febrero del 2024
212 y 163

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano HUGO GUILLERMO SUAREZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.532.594 contra la ciudadana MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que he consideran asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11 V.FALLAS 2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documenta (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8:30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MAINTAIN BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Trigésimo Tercero (33°) de Primera Instancia de Medición, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 24 de octubre de 2022

ASUNTO: AP51-J-2022-010206-P

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que pudieran tener interés directo y manifiesto en el presente asunto signado con el N° AP51-J-2022-010206-P, contenido de la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE REGISTRO CIVIL, presentada por la ciudadana SANDRA YEXIBEL CALDERON WASHINGTON, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.866.207, en defensa de los derechos e intereses de su hijo, el niño (cuya identificación se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistida abogada TRAVIS MARCANO, en su carácter de Defensora Pública Decima Cuarta (14°) de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, todo lo anterior con el fin de quienes puedan ver afectados sus derechos, logren hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento. Es por lo que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional o local, tal y como lo establecen los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de mañana (8:30 a.m) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por la secretaria en la cartelera de este Circuito Judicial, ubicado en la planta baja, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

LA JUEZ
DRA. MARIA L. ISEA PELEY

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 3,61



SOMOS PUEBLO VALIENTE

